



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
25 DE JULIO DE 2011**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don José Manuel Valverde Romero

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Doña Luisa Torrico Pizarro

Don Miguel Murillo Romero

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veinticinco de julio de dos mil once, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a continuación si hay alguna objeción para aprobar el borrador del acta de la última sesión celebrada, tomando la palabra Doña Luisa Torrico Pizarro para decir que se ha omitido una segunda pregunta que hizo en el punto 14 del orden del día relativo a la solicitud de autorización para la instalación en el cementerio de una lápida en memoria de los republicanos muertos durante la guerra civil y postguerra, ya que preguntó si ésta sustituye a la otra que ya está instalada, contestando el Sr. Alcalde que, evidentemente, se trata de dos lápidas distintas. Por último la Sra. Concejala dice que no recuerda que se acordase que la lápida pudiese contener los nombres de las personas muertas, a lo que el Alcalde contesta diciendo que así está reflejado en el escrito de solicitud transcrito literalmente en el acta. Tampoco recuerda que se acordase que el Alcalde determinaría el lugar de su colocación y sugiere que se ubique de tal forma que no se dé protagonismo a una con respecto a la otra para evitar suspicacias.

Se acuerda aclarar el expresado asunto en los términos pedidos y que se transcriba al acta con su nueva redacción.

Con esta observación y rectificación practicada, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 21 de junio de 2011, es aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

D. Miguel Murillo Romero toma la palabra para decir que no está de acuerdo con el día establecido para las sesiones ordinarias pues reside en Madrid y le resulta difícil venir los miércoles, por lo que pide que se rectifique el acuerdo y se establezca el viernes, como en la anterior legislatura, contestando el Sr. Alcalde que se propuso así porque en su grupo hay concejales que por motivos personales pueden necesitar ausentarse los viernes, pero que se estudiará la petición.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL CARGO DE ALCALDE EN CONCEPTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice lo siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCADÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL CARGO DE ALCALDE EN CONCEPTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS

El volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza en esta Corporación hacen necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica que el cargo de Alcalde se siga ejerciendo en régimen de dedicación exclusiva.

Así mismo es necesario adoptar medidas que garanticen el correcto funcionamiento de los grupos políticos municipales para el cumplimiento de sus fines, en el marco de las posibilidades económicas de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley/7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el desempeño del cargo de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva, con la retribución bruta mensual percibida durante lo que va del año 2011, que asciende a 2.545,83 €, (1.950,11 € líquidos) que incluye pagas extras prorrateadas, cantidad que supone una minoración del 6% de lo percibido en el año 2010 como consecuencia de las medidas adoptadas en cumplimiento del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, de reducción del déficit público.

Segundo.- Los Concejales percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte (Pleno y Junta de Gobierno Local) la cantidad de 20 € por sesión.

Tercero.- Para el cumplimiento de sus fines, y con cargo al Presupuesto anual de la Corporación, se asigna a los Grupos Políticos municipales una dotación económica mensual que vendrá determinada por los siguientes parámetros:

-Componente fijo: 70 euros a cada uno de los grupos políticos, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

- Componente variable: 30 euros por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo político de que se trate.”

No produciéndose debate, la Corporación, en armonía con el dictamen de la Comisión de Cuentas, acuerda por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y tres abstenciones correspondientes al Grupo del P.P., aprobar en su integridad la propuesta de la Alcaldía transcrita.

3) DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA EL CURSO 2011-2012.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Escolar del Colegio Público San Pedro y Santa Teresa de este municipio, la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la totalidad de los que legalmente la componen, designar los días 9 de diciembre de 2011 y 29 de febrero y 9 de abril de 2012, como días no lectivos en el curso escolar 2011-2012.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,
Elías Romero Cejudo